

---

## **Aprueba la enmienda al párrafo I del Protocolo sobre Pequeñas Cantidades entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Organismo Internacional de Energía Atómica**

---

**DECRETO NÚMERO 14-2010**

### **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Protocolo sobre Pequeñas Cantidades, está dirigido a facilitar la aplicación de los Acuerdos de Salvaguardias a los Estados que poseen cantidades pequeñas de material nuclear, o ninguno, y no tienen ni planifiquen construir una instalación nuclear.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Enmienda al párrafo I del Protocolo sobre Pequeñas Cantidades, tiene como objetivo modificar el párrafo I del mismo, el cual establece que quedan en suspenso la aplicación de las disposiciones de los Acuerdos de Salvaguardias amplias, mientras las cantidades de materiales nucleares presentes en un Estado no excedieran de ciertos límites o el Estado no tuviera materiales nucleares en una instalación, como es el caso de Guatemala.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con la enmienda planteada, el Organismo Internacional de Energía Atómica – OIEA-, recibirá más información de parte de los Estados Miembros, sobre sus actividades y planes nucleares, contribuyendo Guatemala, de esta forma, a mantener la estabilidad y seguridad internacionales.

#### **POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Aprobar la Enmienda al Párrafo I del Protocolo sobre Pequeñas Cantidades entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

**Artículo 2.** El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

JOSE ROBERTO ALEJOS CAMBARA  
PRESIDENTE

CHRISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA  
SECRETARIO

REYNABEL ESTRADA ROCA  
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, treinta de abril del año dos mil diez.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**COLOM CABALLEROS**

Haroldo Rodas Melgar,  
Ministro de Relaciones Exteriores;

Carlos Larios Ochaíta,  
Secretario General de la Presidencia de la República

